



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE EMPRESA GASTRONOMICA AL PASO LIMITADA. -

30 JUL 2019

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

1804



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N° 375/2019 de fecha 21/06/2019, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa caducidad de patente comercial.
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. D.A. N° 0844 de fecha 02.04.2019, Otorga Patente Comercial Definitiva.
9. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
10. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
11. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 06 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 375 de fecha 21 de junio de 2019, emitido por la funcionaria de la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1246
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1989 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO
LOCAL	:	N° 01
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	EMPRESA GASTRONOMICA AL PASO LIMITADA
RUT	:	N° 76.447.867-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	NATALIA DEL ROSARIO GAJARDO ROMÁN
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
DECRETO DE OTORGAMIENTO	:	N° 0844 DE FECHA 02.04.2019.-
FECHA TÉRMINO	:	30.05.2019.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - Contribuyente | (1) |
| - Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Archivo.- | (1) |

